

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	394851
Número de orden de compra a modificar:	109756
Entidad compradora:	ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICIA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"
Nombre del solicitante:	Diana Maria Romero Estrada
Proveedor:	IMPLESEG SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Atención a Emergencias
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-01-12 17:36:48

Detalle o justificación

Liquidar la Orden de Compra No 109756 de 2023, cuyo objeto es "Prestación de servicios para la recarga y mantenimiento de extintores a través del acuerdo marco de precios CCE-197-AMP-2021 - Elementos para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias. Por valor de \$9.360.526.08. La liquidación del contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, Modificado por el art 217, Decreto Nacional 019 de 2012, artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y el Manual de Contratación de la Policía Nacional.

Firma ordenador del gasto

Nombre: Alejandro Carrero

Documento: 79484516

Firma de proveedor

Nombre: Andrea Escobar Castro

Documento: 43.159.082

**Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro"****ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 109756 DE 2023****LUGAR Y FECHA:**

Bogotá D.C., 06 FEB 2024

**ORDENADOR DEL GASTO
UNIDAD POLICIAL:**Coronel GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO
ARBELAEZ**DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:**

C.C. No. 79.784.516 de Bogotá D.C.

CARGO:Director Escuela de Postgrados de Policía "Miguel
Antonio Lleras Pizarro".**DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO
O RESOLUCIÓN DE TRASLADO:**Orden Administrativa de Personal No 24-018 del 18
de enero de 2024, expedida por la Dirección General
de la Policía Nacional.**RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN:**Resolución No. 2115 del 23 de junio de 2023 de la
Dirección General de la Policía Nacional de
Colombia.**DATOS DEL CONTRATISTA:**

IMPLESEG SAS

NIT:

890.921.246-6

REPRESENTANTE LEGAL:

ANDREA ESCOBAR CASTRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:

43.159.082 de Medellín Antioquia.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN,
previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**TIPO DE ORDEN DE COMPRA:**

Prestación de servicios

OBJETOPrestación de servicios para la recarga y
mantenimiento de extintores a través del acuerdo
marco de precios CCE-197-AMP-2021 "elementos
para la atención, prevención y mitigación del riesgo y
de emergencias.**VALOR INICIAL DE LA ORDEN
DE COMPRA:**El valor total de la contratación asciende a NUEVE
MILLONES TRESCIENTOS SESENTA MIL
QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS CON OCHO
CENTAVOS M/CTE (\$9.360.526,08).

FECHA DE LA ORDEN DE COMPRA:	19 de mayo de 2023.
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA:	15 de diciembre de 2023.
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA:	La vigencia de la orden de compra será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución.
FORMA DE PAGO:	De acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la Cláusula 10 Facturación y Pago, del Instrumento Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021 para la adquisición de bienes y servicios para la atención, prevención y mitigación del riesgo y de emergencias, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano. De acuerdo a lo anterior la Escuela de Posgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro", cancelará el valor de la Orden de Compra en moneda legal colombiana de la siguiente forma: Un primer pago correspondiente al valor de la primera entrega de acuerdo al cronograma de recarga y mantenimiento extintores estipulado en el numeral 5.2. forma de ejecución. Un segundo pago correspondiente al valor de la segunda entrega de acuerdo al cronograma de recarga y mantenimiento extintores estipulado en el numeral 5.2. forma de ejecución y una vez el supervisor de la Orden de Compra certifique que se cumplió con el 100% del objeto contractual
SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ORDEN DE COMPRA:	La supervisión y seguimiento de la orden de compra será el jefe de seguridad instalaciones, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" respecto del cumplimiento de las condiciones establecidas en el Acuerdo Marco de Precios CCE-197-AMP-2021, así como la certificación del recibo a satisfacción para el pago de los bienes entregados, quien verificara la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto de la orden de compra de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

**CONTRATOS ADICIONALES,
PRÓRROGAS
O MODIFICATORIOS:**

No se realizaron prorrogas, ni modificatorios

**VALOR FINAL DEL CONTRATO
U ORDEN DE COMPRA:**

NUEVE MILLONES TRECIENTOS SESENTA MIL
QUINIENTOS VEINTISÉIS PESOS, CON OCHO
CENTAVOS M/CTE (\$9.360.526,08).

FECHA DE TERMINACIÓN:

15 de diciembre del 2023.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

ORDEN DE COMPRA	No. CDP* Y FECHA	VALOR FINAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	6123 del 08-05-2023	\$13.075.716.33	46823 del 19-05-2023	\$9.360.526,08

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal

** Registro Presupuestal del Compromiso

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA:

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.:

M-100198785

**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD
CIVIL EXTRA CONTRACTUAL No.:**

No Aplica.

FECHA DE APROBACIÓN:

24/05/2023.

**CERTIFICADOS O ANEXOS DE
MODIFICACIÓN:**

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

Riesgo asegurado	Valor asegurado	Vigencia (día-mes-año)	
		Desde	Hasta
Cumplimiento	\$ 936.052,60	19/05/2023	15/06/2024
Calidad de los elementos	\$ 936.052,60	19/05/2023	15/06/2024

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la Orden de Compra No. 109756, certifica que EL **CONTRATISTA** prestó el servicio, dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, así:

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE LA ORDEN DE COMPRA No. 109756 DE 2023

ACTA DE RECEPCIÓN DE BIENES No.			CERTIFICACIONES O CONSTANCIAS DE RECIBO A SATISFACCIÓN			FACTURA		
Contrato	Número	fecha	Número	fecha	Valor recibido	Número	fecha	Valor
PRINCIPAL	No aplica	No aplica	01	23/08/2023	\$ 2.929.628,68	MEF-34677	31/07/2023	\$ 2.929.628,68
			02	17/11/2023	\$ 6.430.897.40	MEF-37268	17/11/2023	\$ 6.430.897.40
			TOTAL, RECIBIDO		\$ 9.360.526,08	\$ 9.360.526,08		\$ 9.360.526,08

5. BALANCE DE PAGOS

Valor total del contrato	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
\$ 9.360.526,08	\$ 9.360.526,08	\$ 0	\$ 9.360.526,08	\$ 9.360.526,08	\$ 0

Que mediante certificación de pagos No. 1500000289 de fecha 31/08/2023 y 1500000492 del 30/11/2023 el Tesorero de la unidad certificó, que se efectuaron los siguientes pagos a favor del contratista:

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO						
Registro presupuestal No.	Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
1	93423	287838123	29/08/2023	\$ 2.929.628,68	\$ 340.969,00	\$ 2.588.659,68
2	166423	421057923	28/11/2023	\$ 6.430.897,40	\$ 125.995,00	\$ 6.304.902,40
TOTALES				\$ 9.360.526,08	\$ 466.964,00	\$ 8.893.562,08

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	RADICADO GECOP	FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2023-005697-ESPOL	05/07/2023	19/05/2023 al 05/07/2023
2	GS-2023-006446-ESPOL	02/08/2023	05/07/2023 al 02/08/2023
3	GS-2023-007343-ESPOL	04/09/2023	02/08/2023 al 04/09/2023
4	GS-2023-008524-ESPOL	04/10/2023	04/09/2023 al 04/10/2023
5	GS-2023-009533-ESPOL	05/11/2023	04/10/2023 al 05/11/2023
6	GS-2023-010329-ESPOL	05/12/2023	05/11/2023 al 05/12/2023

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación de la Orden de Compra No. 109756, tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

8. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la Orden de Compra No. 109756, objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de la Orden de Compra No. 109756, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la Orden de Compra, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación y planilla de agosto y noviembre del 2023 mediante las cuales hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Que por medio de la comunicación oficial GS-2023-004520-ESPOL, de fecha 24 de mayo de 2023; se notificó al señor mayor MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ como supervisor de la Orden de Compra No. 109756.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

**POR LA POLICÍA NACIONAL
EL SUPERVISOR:**

Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe Seguridad de Instalaciones

POR EL CONTRATISTA:

ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante Legal IMPLESEG SAS

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: Liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la Aceptación de la Orden de Compra No. 109756, de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta y una vez se dé cumplimiento a lo establecido en el ordinal segundo del presente documento,* las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada Orden de Compra (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en el contrato y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales).

Para constancia, se firma en Bogotá, D.C., **06 FEB 2024**

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel **GUILLERMO ALEJANDRO CARREÑO ARBELAEZ**
Director Escuela de Postgrados de Policía

[Handwritten signature]

POR EL CONTRATISTA,


ANDREA ESCOBAR CASTRO
Representante Legal IMPLESEG SAS

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,


Mayor **MANUEL CUBILLOS RODRIGUEZ**
Jefe seguridad Instalaciones

Elaborado por: MY. Manuel Cubillos Rodríguez 
Supervisor contrato
Revisado por: ORD12 Lina Paola Jiménez Barragán 
Analista de Contratos ESPOL
Revisado por: CT. Diana María Romero Estrada 
Jefe Grupo de Contratos ESPOL
Revisado por: MY. Yessica Marlen Godoy Barrero 
Jefe Administrativa ESPOL
Revisado por: ASE04. Clara Elena Ortiz González 
Jefe Asuntos Jurídicos ESPOL



INFORMACIÓN PÚBLICA